

## BOTSWANA

Última modificación: 19/05/2022

### Requisitos de entrada

- **Pasaporte en vigor de 6 meses. No es necesario visado** de entrada para los ciudadanos españoles.
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**
- **Recomendable vacuna de la fiebre amarilla y profilaxis** de la malaria **15 días antes** de la llegada a destino.
- Los **viajeros procedentes de países declarados zonas infectadas**, deben **proporcionar el certificado de fiebre amarilla a su llegada**. Están considerados países endémicos:

**África:** Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, República del Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Ruanda, Santo Tomé Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia .

**América:** Argentina - Provincia de Misiones, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador excluyendo Islas Galápagos, en la Guayana Francesa, Guayana, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, Venezuela

Para aquellos **pasajeros que viajan con menores de 18 años** los requisitos a seguir son los siguientes:

- 1- Menores viajando con ambos padres biológicos. El único requisito, junto al de llevar los pasaportes con una vigencia mínima de 6 meses y al menos 2 páginas en blanco, es el de incluir una copia original del certificado de nacimiento del menor. Este certificado ha de incluir los nombres de ambos padres, y ser un documento original o una copia certificada del original.

El departamento de inmigración no ha especificado si el mismo ha de estar traducido, por lo que cabe entender que no es imprescindible que lo esté. En cualquier caso, os informamos que es posible obtener una copia certificada del Registro Civil en formato plurilingüe, por lo que en caso de tener que solicitarlo al registro aconsejamos que sea de este tipo.

- 2- Menores viajando con solo uno de sus padres biológicos. Junto con los requisitos del punto 1 (Pasaportes válidos, hojas en blanco y certificado de nacimiento), será necesario aportar una declaración jurada del otro progenitor autorizando al hijo a viajar. Esta declaración jurada (affidavit), ha de estar oficializada. Al no contar con consulado en la mayoría de países, será necesario que dicha autorización se firme ante Notario Público.

En caso de no contar con consentimiento del progenitor que no va a viajar con el menor, se aceptarán los siguientes documentos:

- Certificado oficial de defunción del otro progenitor.
- Sentencia judicial concediendo la plena potestad sobre el menor al padre que va a viajar con su hijo.
- Sentencia judicial autorizando al menor a viajar sólo con el padre que le acompaña

Cualquiera de estos documentos ha de estar debidamente traducido por un traductor jurado.

- 3- Menores viajando con sus padres adoptivos, adultos que no son sus padres o tutores legales o menores no acompañados. Los requisitos dependerán de cada caso, por lo que os rogamos nos contactéis si alguno de vuestros clientes se encuentra en esta situación.

### PROCOLO COVID

- Se requiere estar vacunado con la pauta completa de la vacuna (las 2 dosis, no es válido 1 sola dosis por haber pasado el Covid).
- En caso de no disponer de un certificado que pruebe la vacunación completa, será necesario presentar un PCR de menos de 72 horas, y el viajero será sometido a un nuevo test a la llegada, a cargo del viajero (5.000 BWP aprox).
- Control de posibles síntomas de Covid-19 a la llegada al país.
- Estar en contacto con las autoridades sanitarias durante la estancia.

**Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Botswana.**

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.